INFORME Nº 177-2006-AGN/OGAJ

R CIB O O

G 6 JUN. 2006

N° Hr. 12-TS

Recibido por: S & W (L.)

A

Lic. Teresa Carrasco Cavero

Jefa Institucional

DE

Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO

Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura, presentada por doña Olga

Consuelo Suárez Chupillón

REFERENCIA

Expediente Nº 177-2006-AGN/OGAJ

Registro Nº 602298

FECHA

Lima, 31 de mayo de 2006.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, que se iniciará con la solicitud del administrado ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto; requisitos que han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, el D.L. N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, procede la regularización de la Escritura Pública de Compraventa, que obra en los registros del Ex – Notario Felipe de Osma Elías, otorgada por Inversiones Breca S.A., representada por don Pedro Brescia Cafferata, a favor de don Walter Ronald Saavedra Saldarriaga, con fecha 26 de diciembre de 1986, folio 62516 vuelta del Protocolo N° 1420 y consta de 09 fojas útiles, se nota que falta: la firma de la cónyuge de don Walter Ronald Saavedra Saldarriaga y la firma del Ex – Notario referido, cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención de la Doctora María Mujica Barreda, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/ncm

Oficina General De LA NACION

PR. LIZARDO PASOUEL COBOS
Director General

Adj. Expediente (05 folios) Proyecto de Resolución Jefatural